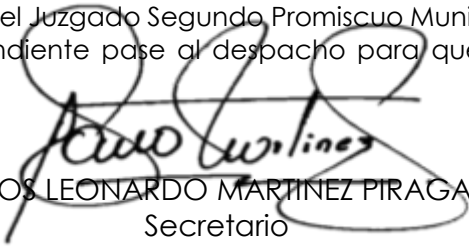




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

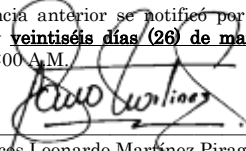
PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	MARIA HELENA ESPITOA OTALORA.
DEMANDADO.	HERMENCIA MILLAN ABRIL.
RADICACIÓN.	154074089002-2017-00295-00

Al despacho la presente causa, encontrado escrito del activo en donde manifiesta solicitar copia íntegra y digital del expediente para su estudio, como quiera que por eventos de la pandemia de COVID-19, los despacho judiciales están cerrados para el acceso de la togados a las dependencias, y debe primar el trabajo remoto desde la residencias de los funcionarios, es que el envió del digital del sumario, es un acto de valor procesal, para el estudio de la parte.

En ese orden de ideas, se deberá remitir, por secretaria, copia del grueso del expediente a la apoderada peticionaria. Por secretaria procédase a la remisión de copias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 011, de hoy veintiséis días (26) de marzo de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70b0dbbd16354c728bcbe18fbbfb1fea12bf8455a0b122672a00020f1875b326
Documento generado en 25/03/2021 03:17:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>